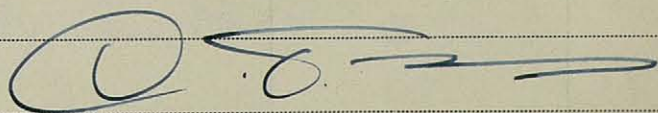


TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

Vistos los expedientes de obras menores instados por los Srs. que se relacionan a continuación, los informes favorables del Sr. Arquitecto municipal y Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Obras, y de conformidad al acuerdo de la Comisión municipal permanente de fecha 6 de junio de 1957, he resuelto autorizar:

A Canuto Vila Mainov para ensanchar portal de 1'50 x 2' metros a 4'50 x 3' metros en calle Tarafa nº 62; a Isidro Durán Capella para construir pared de 23 metros de largo por 2 metros de alta en calle Gerona, nº 79 y a Enrique Garrell Alsina para ensanchar portal y construir vado de 2'50 metros en calle Ricoma, num. 120, de conformidad a lo solicitado.

El Alcalde



A tenor de lo dispuesto en el artº 61 del Reglamento de Personal de los Servicios sanitarios locales de 27 de noviembre de 1953 y a los fines señalados en el artº 57 de dicho reglamento y 102 de la ley de Régimen local acerca de la obligación que pesa sobre todos los Ayuntamientos de facilitar asistencia médico farmacéutica a las familias pobres residentes en el término municipal, confecciónese el correspondiente Padrón de Beneficencia municipal, publíquese en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, prensa y radio locales a fin de dar la

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
145	16 Noviembre 1960	Decreto	Presidente Junta Patronato Museo	
146	17 Noviembre 1960	Decreto	Permisos obras	

b
 T
 +
 p
 c
 A

 >
 a
 c
 n
 b
 >

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
y firma si procede

mayor publicidad posible, para que las cabezas de familia que se consideren con derecho a ser incluidos en dicho padrón lo soliciten en el plazo de 15 días.

Granollers 15 de noviembre 1960

El Alcalde

En uso de las atribuciones que me están conferidas y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en D. Francisco Estabanell Demestre, vengo en nombrar Presidente de la Junta de Patronato del Museo de esta Ciudad, sin perjuicio de la condición de Presidente nato que, en este como en todos los Patronatos municipales, corresponde al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento.

Vistos los expedientes de obras menores instados por los Sres. que se relacionan a continuación, los informes favorables del sr. Arquitecto municipal y Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Obras, y de conformidad al acuerdo de la Comisión municipal permanente de fecha 6 de junio de 1957, he resuelto autorizar:

A Rosa Roca Ventura para cambiar vigas tejado y repsar mosaico en Avda. Generalísimo n.º 189; a Miguel Perez